AÑO 1984.—NUMERO 31 LUNES, 12 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

766

Excma. Diputación Provincial de Segovia

COMISION DE GOBIERNO

SESION ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 1984

Extracto de acuerdos

1.—Aprobación del acta de la sesión anterior de 14 de enero de 1984.

2.—Enterado de Decreto de la Junta de Castilla y León, de 11 de enero de 1984, sobre composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la referida Comunidad Autónoma.

3.—Enterado de las realizaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia, con instalación de dos nuevas centrales automáticas en Ayllón y Turégano; ampliación de varias centrales automáticas; instalación de teléfonos públicos de servicio en los núcleos de San Martín, Rosuero y Aldeasaz; instalación de nuevas cabinas telefónicas en la vía pública, y del equipo de transmisión de fuerza, cables, etc., con una inversión de pesetas 1.200.000.000, aproximadamente.

4.—Conocimiento de escrito de la Patronal de las industrias de la Construcción de Segovia sobre explicación de bajas en licitaciones por la crisis económica del sector.

5.—Iniciación de negociaciones con el ICONA para el acondicionamiento conjunto del camino de Zarzuela del Pinar a la N-601, con un presupuesto de pesetas 33.235.428.

6.—Abono de Capital Seguro de Vida a doña Evarista Nebrada, viuda del Capataz del Servicio de Vías y Obras don Virgilio del Amo.

7.—Enterado, con satisfacción, de la proposición no de Ley del Grupo Popular sobre modificación del Reglamento General de la Seguridad Social Agraria para que el Estado condone y se haga cargo de las liquidaciones de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de las Entidades Locales propitarias de montes de utilidad pública, prestando el apoyo corporativo a dicha iniciativa.

8.—Iniciación de gestiones para la firma de Convenio con la Cámara Agraria Provincial y, en su caso, con el SENPA para construcción de cuatro locales de almacenamiento y acondicionamiento de grano en Campo de San Pedro, Santiuste de San Juan Bautista, Carbonero el Mayor y Fuentesaúco de Fuentidueña.

9.—Información de la Presidencia sobre las gestiones realizadas en relación con el problema resinero en la provincia.

10.—Prórroga de ayuda de asistencia social al enfermo don Jesús Carrero Montero.

11.—Aceptación de aumento de precio de las estancias causadas por enfermo en el Sanatorio Psiquiátrico "San José", de Ciempozuelos.

12.—Convocatoria de contratación del servicio de limpieza de la Casa Cuna y del nuevo pabellón de la Residencia "Juan Pablo II" y Residencia Juvenil "Antonio Machado", y aprobación del pliego de condiciones.

13.—Aceptación del aumento del precio de estancias en la Residencia "La Brújula", sita en el Monasterio de Rodilla (Burgos).

14.—Incremento de un 10 por 100 del precio de contrato, prorrogado, para la prestación del servicio de limpieza en la Residencia "Juan Pablo II".

15.—Reiniciación del expediente para la aprobación de la bandera provincial.

16.—Concesión de subvención, de 225.000 pesetas, a la Asociación Profesional Española de informadores de Radio y Televisión para la organización de su I Asamblea Nacional, que se celebrará en Segovia del 27 al 30 de marzo del presente año.

17.—Subvención de 250.000 pesetas a la Coral Segoviana "Voces de Castilla" para organización de la II Semana de Música y Polifonía Sacra, que se celebrará en Segovia durante la Semana Santa.

18.—Aprobación y pago a "Elvidio Domingo, S. A.", de la certificación número 1 de las obras de instalación eléctrica y calefacción del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos (ampliación del contrato), por importe líquido de 5.773.952 pesetas.

19.—Aprobación y pago a la empresa "Alberto Lázaro Llorente" de la segunda y última certificación de las obras del centro de transformación y energía

eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico, 1.ª etapa, por 510.862 pesetas.

20.—Aprobación y pago de don Andrés Rojo Perucha de la certificación número 11, por importe de 628.601 pesetas, de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción.

21.—Adjudicación directa a la empresa Electrodo, S. A., por urgencia de las obras de sustitución de las instalaciones eléctricas en los talleres de carpintería e imprenta de la Residencia Provincial, por 263.000 pesetas.

22.—Pago de subvención de la Diputación al Colegio Universitario "Domingo de Soto", de 2.481.084 pesetas, para gastos de dicho Colegio en el 4.° trimestre de 1983.

23.—Pago de subvención, por importe de 2.500.000 pesetas, al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, correspondiente al primer trimestre de 1984.

24.—Aprobación y pago de diversas facturas por suministro de materiales y trabajos auxiliares en las obras de ensanche de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, tramo de La Velilla a La Matilla, en favor de don Juan Gómez e Hijos S. A., de Segovia; PROAS, S. A., de Madrid, y Construcciones Arranz, S. A.

25.—Aprobación y pago, asimismo, de diversas facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales a PROAS, de Madrid, y Félix Ortiz Postigo, de Segovia.

26.—Enterado de la producción de energía eléctrica en 1983 por las Centrales de esta provincia, con un total de 6.675 MWH, en relación con el canon de producción de energía eléctrica.

27.—Aprobación y pago de certificación número 3, a la empresa VOLCONSA, de las obras de abastecimiento de agua a Quitapesares (canalización de la Cacera de Navalcaz, 2.ª etapa), por 1.172.707 pesetas.

28.—Ratificación de escrito de la Presidencia dirigido al Banco de Crédito Local de España sobre solicitud de un préstamo por importe de 206.400.000 pesetas, para financiación del Plan Provincal de Obras y Servicios de 1984.

29.—Adjudicación directa de diverso suministro de mobiliario y otro material inventariable para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

30.—Aprobación de las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinarios, de Inversiones, Consorcio para la Mejora Ganadera, de Recaudación y Extraordinarios 2/1976, 1/1978, 2/1979, 1/1980, 2/1980, correspondientes al 4.° trimestre de 1983.

31.—Aprobación del pliego de condiciones para contratación directa de las obras de acondicionamiento en la Travesía de Anaya, exposición al público y convocatoria de consulta de invitación de ofertas.

32.—Propuesta al Pleno de aprobación de modificaciones en el proyecto de abastecimiento de agua a Quitapesares (canalización de la Cacera de Navalcaz, 2.ª fase, 1.ª etapa).

33.—Aprobación del Presupuesto reformado de 2.ª fase del proyecto de acondicionamiento del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte y su ejecución por administración, por un importe de 3.694.627 pesetas.

34.—Recepciones definitivas de diversas obras de carreteras y de la instalación eléctrica en la sala del ordenador.

35.—Autorización a la Presidencia para negociar con el Ayuntamiento de Segovia la celebración de un Convenio de Colaboración para bacheo sistemático de las calles de la ciudad.

36.—Aprobación del presupuesto adicional, por importe de 820.988 pesetas, para realización de trabajos de inventario de carreteras en la red provincial, y adjudicación directa de dichos trabajos, como ampliación contractual, a la empresa CARTOGESA por 665.000 pesetas.

37.—Concesión de excedencia voluntaria a la Cuidadora de enfermos del Hospital Psiquiátrico doña Rosa María Gil García.

38.—Abono a tres funcionarias del importe de complemento de prolongación de jornada no devengado en 1983, durante licencia por alumbramiento o enfermedad.

39.—Denegación de petición de la funcionaria doña Trinidad Sanz de asignación de complemento personal transitorio.

40.—Prórroga por un año del contrato con el Médico Geriatra de la Residencia Provincial don Rafael Fernández Rosas.

41.—Designación de diversos funcionarios de carrera para formar parte como Vocales en los Tribunales Calificadores para provisión de varias plazas vacantes de plantilla.

42.—Designación, asimismo, por delegación del Instituto de Estudios de Administración Local, de representantes de Profesorado Oficial en Tribunales Calificadores para provisión de las mismas plazas.

43.—Gratificación al labrador tractorista de Quitapesares por trabajos especiales en 1983.

44.—Gratificación especial a seis Ayudantes Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por servicios extradordinarios.

45.—Gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios.

46.—Horas extraordinarias a personal contratado e indemnizaciones por desplazamiento en vehículo propio a funcionarios de la Corporación.

47.—Gratificaciones especiales por trabajos en domingos y festivos a diversos funcionarios de los Centros asistenciales.

48.—Ratificaciones de Decreto de la Presidencia sobre pago inmediato a los funcionarios provinciales de las retribuciones básicas fijadas para 1984.

49.—Extinción de las Becas de los Médicos don Jesús María García Fisac y don José Hernanz Vila, a petición de los mismos.

50.—Prórroga de contrato de prestación de servicios como Técnico de Administración General formalizado con don Francisco Lacaba Pérez, hasta la provisión en propiedad de la plaza que ocupa.

51.—Prórroga de contrato de prestación civil de servicios del Médico Internista del Hospital Psiquiátrico don José María Tovar de la Cruz.

52.—Enterado de escrito de la Dirección General de Cooperación Local sobre designación presupuestaria de 137.600.000 pesetas para 1984, igual que en 1983, y sin asignación alguna para la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", con una disminución, por tanto, de la subvención estatal en 67.729.000 pesetas por este último concepto.

53.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obras con cargo a la aportación de esta Diputación del Plan Provincial de 1983.

54.—Aprobación y pago de las mimas certificaciones de obras con cargo a la aportación de esta Diputación a través del préstamo con el Banco de Crédito Local.

55.—Concesión a los Recaudores de Zona de un anticipo a cuenta del premio de cobranza de 1984.

56.—Ruegos y preguntas: No hubo ninguna.

U-1.—Testimonio de condolencia por el fallecimiento del que fue Diputado provincial don Millán Valdivieso González.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta, se halla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Segovia, 29 de febrero de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

754

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

D E S L I N D E

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 225 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Enebral", perteneciente al Ayuntamiento de Castrojimeno y sito en su término municipal; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 4 de julio de 1984, a las ocho de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando en el mojón de Valdecinarros, en el límite de término con Castro de Fuentidueña.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, Segovia, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deben presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de marzo de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

714

EDICTOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Dehesa y Rozas", número 240 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente a Carabias, lugar de Pradales, y sito en el término municipal de Pradales; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 4 de abril de 1984, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzándose en el Hoyo de Valdepelayo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alvaro Hernández Aína.

665

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 3 de febrero de 1984, comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 24 de enero de 1984, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 18 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de San Benito de Gallegos", de la pertenencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos y sito en el término municipal de Cuéllar, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por resolución del Gobernador Civil de 23 de julio de 1884.

Resultando que aunque la resolución del deslinde ubicaba el monte en el término municipal de Chatún, por Decreto 3746/1970, de 19 de diciembre, el municipio de Chatún se incorporó al de Cuéllar, por lo que es preciso modificar su ubicación.

Resultando que según consta en un acta levantada el día 7 de junio de 1885 se procedió al amojonamiento del monte, colocando 64 hitos de piedra en los puntos más notables del perímetro del monte y simples montones de tierra en los restantes puntos, que fueron desapareciendo con el transcurso del tiempo, por lo que se consideró necesario reponer estos últimos mediante hitos permanentes de hormigón armado.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento complementario se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de los piquetes del deslinde donde se habían situado cotos de tierra colocando en ellos hitos de hormigón, variando la numeración de los hitos de piedra encontrados para que la numeración fuera correlativa, quedando delimitada la parcela denominada Navasuna por los hitos números 1 al 69, y la parcela El Viaíllo por los números 70 al 107. Levantándose la correspondiente acta.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Resultando que se incorpora al expediente nuevo plano y registro topográfico.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa y complementa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya resolución, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Considerando que por no haberse encontrado orden resolutoria del amojonamiento realizado en el año 1885 debe considerarse esta operación, a efectos legales, como amojonamiento definitivo del monte y se deberá tener en cuenta, a efectos de su posesión, el primitivo amojonamiento.

Considerando que debe modificarse la ubicación del monte como consecuencia de la incorporación del municipio de Chatún al de Cuéllar.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 18 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de San Benito de Gallegos", de la pertenencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos y sito en el término municipal de Cuéllar.

2.° Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.

Número del Catálogo: 18.

Nombre del monte: "Pinar de San Benito de Gallegos".

Término municipal: Cuéllar.

Pertenencia: Comunidad de San Benito de Gallegos.

Límites:

Parcela "Navasuna".

N.—Fincas particulares en los términos municipales de Cuéllar, de Gomezserracín, Cuéllar y nuevamente Gomezserracín.

E.—Fincas particulares de pinar "Las Lagunas" y "La Juncosa".

S.—Finca particular de pinar "La Juncosa".

O.—Camino real viejo de Narrros a Segovia y fincas particulares de pinar.

Parcela "El Viaíllo".

N.—Finca particular de pinar.

E.—Arroyo Malucas.

S.—Fincas particulares de pinar "El Serrón" y "Navaserracín".

O.—Con monte de U. P. número 45, "Pinar de Arriba", de Samboal.

Cabidas:

Parcela "Navasuna", total y pública ...	201,2500 Has.
Parcela "El Viaíllo", total y pública ...	40,4000 Has.
Cabida del monte, total y pública	241,6500 Has.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de febrero de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

695

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Ladislao Olmos Alvarez.

Domicilio: Pinarejos.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.961).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 170 metros de longitud tendrá su origen en la línea Navalmanzano-Pinarejos, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "La Pota", en término municipal de Navalmanzano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de febrero de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

627

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por LAS PRADERAS, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en San Rafael (Segovia), al sitio del Parador de San Cayetano, en el edificio número DOS de la calle DIECINUEVE. FINCA NUMERO CATORCE, VIVIENDA IZQUIERDA LETRA A, situada en la planta CUARTA del inmueble. Consta de hall, comedor con terraza,

dos dormitorios, cocina con despensa y terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de setenta y nueve metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, caja de ésta, patio del inmueble, con tres huecos; por la derecha, entrando, con la vivienda izquierda letra B de la respectiva planta; por la izquierda, patio de luces del edificio y zona verde común, y por el fondo, con tres huecos, con la calle diecinueve. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta semisótano. Con relación a cien enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de cinco enteros, noventa y cinco centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.666, libro 113, folio 166, finca número 9.214.

Tipo para subasta: OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (850.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICINCO DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

722

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de DON DANIEL MATEOS ENCINAS, natural y vecino de Segovia, que falleció el día 1 de enero de 1984 en dicha ciudad, habiendo otorgado testamento con fecha 31 de agosto de 1964, por el que se instituía heredera su esposa, doña Verónica Allas Herrero; el mismo carece de validez por haber fallecido con anterioridad dicha heredera; en el momento de su fallecimiento se encontraba en estado de viudo de doña Verónica Allas Herrero, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres, don Francisco Mateos Marcos y doña Cándida Encinas Pascual, y su hermana, de doble vínculo, doña Emiliana Mateos Encinas, que falleció el día 2 de agosto de 1980, en estado de viuda de don Vicente Casas Gil, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos, llamados don Francisco, don Tomás, don Vicente y el exponente don Rufino Casas Mateos; reclamando su herencia sus cuatro expresados sobrinos, hijos de su premuerta hermana, de doble vínculo, doña Emiliana Mateos Encinas; y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

720

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, "H. Gómez, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Valentín Gutiérrez Torrego, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Valentín Gutiérrez Torrego, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, "H. Gómez, S. A.", de la suma de trescientas sesenta y cinco mil setecientas cincuenta y seis pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, la pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Valentín Gutiérrez Torrego, expido el presente, en Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

702

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Rita Artz Krajawsky, contra Banco Vitalicio de España y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, en los cuales se ha acordado emplazar, por medio del presente, a cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener algún derecho sobre la herencia de don Gregorio Cecilia Alvarez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

703

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Andrés de Frutos García, mayor de edad, soltero y vecino de Segovia, y contra doña Sebastiana García de las Heras, y hoy, por fallecimiento de ésta, contra sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Andrés de Frutos García y doña Sebastiana García de las Heras, y hoy, por fallecimiento de ésta, sus herederos desconocidos, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón doscientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

723

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DOMINIQUE MARIE THERESE, de 29 años de edad, soltera, profesora, de nacionalidad francesa y sin domicilio conocido en España, comparecerá como conductora denunciada, ante el Juzgado de Distrito de esta Villa, el día veintisiete del próximo mes de abril, a las once de su mañana, al acto de celebración del juicio de faltas número 28/84, sobre daños por accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba legales de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y que siva de citación a la expresada denunciada, firmo el presente, en Santa María de Nieva, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el exhorto penal número 24/84, dimanante juicio de faltas número 530/83 del Juzgado de Dis número 1 de los de Almería, y en el que figura c condenado don Abilio García Gilsanz, cuyos datos sonales son los siguientes: Abilio García Gilsanz, d mento nacional de identidad número 3.435.065, hij Abilio y Lucía, soltero, mecánico y domiciliado en govia, calle Andrés Reguera Antón, número 4 ó 5, rece la siguiente tasación de costas:

Reintegros	1.680
Multas	2.000
Indemnizaciones	47.412
Póliza	3.900
Tasación J.	440
Suspensión	90
Previas	45
Ejecución	70
Cumplimiento despachos	470
Locomoción	300
Exp. despachos	770
Registro	50
Mutualidad	180
Tasación	150
TOTAL	57.557

Y para que sirva de notificación y vista, expido presente, en Segovia, a dieciocho de febrero de mil vecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario (gible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

6

Ayuntamiento de Ayllón

Concurso para contratar los servicios de un Encarga de aguas

Objeto.—Este concurso tiene por objeto la contra tratación de un Encargado del servicio de aguas en A llón y sus barrios.

Duración del contrato.—Un año, prorrogable, a co tar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

Precio.—No se estipula, quedando a criterio del ofe tante.

Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretar del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durant el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional.—Asciende a mil pesetas.

Pliego de condiciones.—Durante ocho días hábile siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletí Oficial de la provincia podrán presentarse reclamacione contra el mismo (artículo 110.2 del R. D. 3046/77).

Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Cor poración, durante los diez días hábiles siguientes al d la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en sobre cerrado y debidamente reintegradas. A las mismas acompañará declaración jurada de no hallarse compren dido en los casos de incapacidad o incompatibilidad del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopia del documento nacional de identidad y justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de quedar desierto se celebraría otro concurso, el décimo día siguiente, bajo idénticas condiciones al primero.

Modelo de proposición.—"Don ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Ayllón para la contratación de un Encargado de aguas, y a tal efecto hace constar lo siguiente:

— Que conoce y acepta íntegramente el contenido del pliego de condiciones de este concurso.

— Que se compromete a cumplir las funciones descritas en dicho pliego por el precio de ... pesetas mensuales.

— Que, bajo su responsabilidad, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar fecha y fima.)"

Ayllón, a 23 de febrero de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

781

Cámara Agraria Local de Lastras del Pozo

ANUNCIO

El próximo día 19, a las doce horas, en el local habilitado al efecto, tendrá lugar el acto de subasta de los pastos del polígono "El Montecillo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 11.000 pesetas el señalado en las propuestas de tasación de estos pastos, por el procedimiento de pujas a la llana, debiendo atenerse los licitadores interesados a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos. Siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Lastras del Pozo, a 29 de febrero de 1984.—El Presidente.

780

Ayuntamiento de La Matilla

Aprobación de pliego de condiciones y subasta urgente para enajenación de 11 parcelas para la construcción de viviendas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante pública subasta, de 11 parcelas sitas en el casco urbano de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría municipal a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado y se presenten reclamaciones, en su caso.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia licitación pública urgente para dicha enajenación, mediante subasta, con sujeción al contenido del citado pliego y, en general, a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación:

Parcela número 1.—Superficie: 221 metros cuadrados. Tipo de licitación: 93.132 pesetas.

Parcela número 2.—Superficie: 238 metros cuadrados Tipo de licitación: 100.296 pesetas.

Parcela número 3.—Superficie: 226,10 metros cuadrados. Tipo de licitación: 95.280 pesetas.

Parcela número 4.—Superficie: 260,88 metros cuadrados. Tipo de licitación: 109.939 pesetas.

Parcela número 5.—Superficie: 254,66 metros cuadrados. Tipo de licitación: 107.318 pesetas.

Parcela número 6.—Superficie: 217,66 metros cuadrados. Tipo de licitación: 91.509 pesetas.

Parcela número 7.—Superficie: 296,20 metros cuadrados. Tipo de licitación: 124.822 pesetas.

Parcela número 8.—Superficie: 237,50 metros cuadrados. Tipo de licitación: 100.085 pesetas.

Parcela número 9.—Superficie: 299,10 metros cuadrados. Tipo de licitación: 126.045 pesetas.

Parcela número 10.—Superficie: 249 metros cuadrados. Tipo de licitación: 104.932 pesetas.

Parcela número 11.—Superficie: 300 metros cuadrados. Tipo de licitación: 126.424 pesetas.

Destino de las parcelas a enajenar: El adjudicatario vendrá obligado a construir vivienda en la parcela, en la forma determinada en el pliego de condiciones, en el plazo máximo de cinco años. En caso de incumplimiento de este requisito, el terreno revertirá en propiedad al Ayuntamiento.

Forma de pago: El pago del valor de la adjudicación se hará efectivo en el plazo de treinta días desde la adjudicación definitiva y antes de otorgarse la correspondiente escritura pública.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, el 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad, en días y horas de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado e independiente para cada parcela, conforme al modelo adjunto, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y de la MUNPAL de 25 pesetas. Deberá adjuntarse justificante de haber prestado la fianza provisional y, en su caso, poder acreditando ostentar la representación de otra persona. La propuesta económica será al alza del tipo de licitación.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se deriven de esta subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al sexto día hábil de la celebración de la primera, sobre el mismo tipo de licitación y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de don ..., según acredito con poder bastanteado al efecto), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcelas, con destino a construcción de viviendas, en La Matilla, y conforme con el mismo, se compromete y obliga a la adquisición de la parcela número ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

El oferente declara no hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades que determina la Ley, conforme lo señalado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

La Matilla, 23 de febrero de 1984.—El Alcalde, Agustín de Pedro Sanjuán.

785

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso-subasta del aprovechamiento del entresaque del olivo, correspondiente al año 1984.

Serán de obligado cumplimiento las normas del pliego de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y las correspondientes al pliego de condiciones especial técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA.

El plazo de ejecución del aprovechamiento se extenderá desde la fecha de entrega al 31 de mayo de 1984.

Los datos de la subasta son:

Volumen de fustes: 427 metros cúbicos.
Volumen de leñas de ramas: 68 metros cúbicos.
Precio del metro cúbico de fuste: 1.600 pesetas.
Precio del metro cúbico de leña: 450 pesetas.
Número de pies: 1.421.
Tasación del aprovechamiento: 713.800 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca concurso-subasta para proceder al citado aprovechamiento, que tendrá lugar el día 16 de los corrientes, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Las proposiciones se podrán presentar en Secretaría hasta media hora antes de la apertura de plicas.

La apertura de plicas será a las once horas de la mañana.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los siete días hábiles siguientes, a la misma hora y lugar, así como condiciones.

Villaverde de Iscar, 6 de marzo de 1984.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

685

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Por los vecinos de esta localidad don Dionisio y don Juan José Sacristán Lobo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave de nueva planta en parcela de su propiedad, señalada con el número 8-I, ubicada en el polígono llamado "El Charcón", de este término municipal, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Pablo Calvo Revenga, a la que proyectan trasladar la actividad industrial de "Aserradero de la madera", que actualmente poseen en la avenida José Antonio, número 53, del casco urbano de esta población, por necesidades de espacio y debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la actual construcción que alberga la misma.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se consideren convenientes.

Fuenterrebollo, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Por don José Luis y don Cándido Gómez García ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de "PUB", con emplazamiento en calle Fray Sebastián, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

7

Ayuntamiento de San Ildefonso

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado por el Patronato Municipal para la promoción de 50 viviendas sociales en La Pradera de Navalhorno de este municipio (Fundación Pública Municipal), anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

San Ildefonso, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda, Luis E. Clavería.

67

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 1 de febrero, acordó autorizar al señor don José Luis Bravo de la Morena para que ocupe provisionalmente un espacio de propiedad municipal, de 2 metros × 1,5 metros, en lugar a determinar de la zona del puente sobre el río Aguisejo, destinado a construir un quiosco.

Lo que se hace público para que quien se considere perjudicado de algún modo por el presente acuerdo pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Ayllón, a 23 de febrero de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

693

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Faustino de Diego Casado, con domicilio en Cantalejo (Segovia), las devoluciones de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de maderas, monte número 180, lotes 1.° y 4.°, campaña 1981.

Se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 27 de febrero de 1984.—El Presidente, Felipe Suárez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8